

Acta de adjudicación número AA-DGAP-DAF-2021/154
Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0133

Reunión de la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0133 "Adquisición mobiliario para uso en varias dependencias de esta DGA" (Proceso dirigido a MIPYMES).

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, en la Gerencia Administrativa, se analizó el informe de evaluación pericial, revisado por:

Francis A. Almonte Rodríguez **Subdirector Administrativo-Financiero**
Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez **Gerente Administrativa**

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Teresita Altigracia Sosa Gonell, Encargada División de Mantenimiento
Carlos V. Santana S., División de Ingeniería

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0133 "Adquisición mobiliario para uso en varias dependencias de esta DGA" (Proceso dirigido a MIPYMES)**. Así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera.

Considerando: Que el artículo 49 del Reglamento número 543-12, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

Considerando: Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.

Esta Gerencia recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, en el acto de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado en fecha cinco (5) de noviembre del 2021, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en la Gerencia Administrativa en físico y otras por el Portal Transaccional

No.	Nombres de oferentes	Presentación de oferta	RNC
1	Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.,	Portal	124029643
2	Flow, SRL	Portal	124014271

Considerando: Que la evaluación técnica y económica es la siguiente:

No.	Nombres de oferentes	Monto Total de la Oferta
1	Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.,	RD\$1,407,504.00
2	Flow, S.R.L.,	RD\$1,049,167.30

Considerando: Que, según la evaluación técnica de fecha dieciséis (16) de noviembre del 2021, emitida por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, los oferentes participantes Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L., y Flow, S.R.L., cumplen con los términos de referencia y especificaciones técnicas elaborados para este proceso.

Considerando: Que, según la evaluación económica los oferentes participantes presentan en su oferta económica los mejores precios en los siguientes ítems a saber:

Flow, S.R.L., 1,2,3,4,5,6,7,9,10,12,13,14,15,17,18,19,21,24,25,26,27,28,29 y 31.

Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L., 16,20,22,23 y 30.

Considerando: Que, se declaran desiertos los ítems números 8 (silla ergonómica con soporte lumbar para Gerencia Administrativa y restaurante el Higuero) y 11 (estaciones modulares 0.80x0.60mts para Adm. Sto. Dgo. Ferry pasajeros) debido a que se duplicaron al momento de hacer la publicación del proceso.

Considerando: Que, el Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo número 100 estipula: **“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (%)”.**

Considerando: Que, la Resolución PNP-01-2021 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021, establece que el monto tope para las compras menores es de RD\$985,748.99.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de la oferta y las recomendaciones finales que arroja el mismo. La Gerencia Administrativa, de acuerdo con el informe pericial, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

Primera Resolución

Se adjudica el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0133 "Adquisición mobiliario para uso en varias dependencias de esta DGA" (Proceso dirigido a MIPYMES) a:


Nombres oferentes	Descripción de los ítems adjudicados	Monto total adjudicado
Flow, S.R.L.,	1,2,3,4,5,6,7,9,10,12,13,14,15,17,18,19,21,24,25,26,27,28,29 y 31.	RD\$843,216.75
Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.,	16,20,22,23 y 30.	RD\$177,118.00

Segunda Resolución

Se declaran desierto los ítems números 8 (silla ergonómica con soporte lumbar para Gerencia Administrativa y restaurante el Higuero) y número 11 (estaciones modulares 0.80x0.60mts para Adm. Sto. Dgo. Ferry pasajeros) por las razones anteriormente expuestas.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, se otorgan las siguientes firmas:


Francis A. Almonte Rodríguez
Subdirector Administrativo-Financiero


Yessenia E. Rodríguez Estévez
Gerente Administrativa

